Nº 106/SEC/17

Valparaíso, 30 de mayo de 2017.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Reemplázase la letra f) del artículo 420 del Código del Trabajo, por la siguiente:

"f) los juicios iniciados por el propio trabajador o sus causahabientes, en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad contractual del empleador por los daños producidos como consecuencia de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Respecto de la responsabilidad extracontractual se seguirán las reglas del artículo 69 de la ley N° 16.744, y".".

- - -

Hago presente a Su Excelencia que el Tribunal Constitucional, por oficio Nº 972-2017, de 26 de mayo de 2017, comunicó que la disposición contendida en el artículo único del proyecto de ley remitido no es contraria a la Constitución Política de la República.

En consecuencia, corresponde a Vuestra Excelencia promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Jorge Pizarro Soto y de las ex senadoras señoras Soledad Alvear Valenzuela y Ximena Rincón González.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado